



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001123-02

*Aprobación por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento y adoptar otras medidas relacionadas con el mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 248, de 27 de mayo de 2021.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

La Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001123, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento y adoptar otras medidas relacionadas con el mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 27 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior se proceda a:

- Crear un catálogo de buenas prácticas enfocado al impulso de proyectos innovadores para revertir la despoblación y el sobrevejecimiento, especialmente en zonas de muy baja densidad poblacional y pequeños municipios (de menos de 5.000 habitantes), junto con las normas y procedimientos para que las entidades (públicas o privadas) puedan figurar en él.
- Desarrollar una campaña de promoción de dicho catálogo, e incentivar la participación en el mismo, así como la divulgación, para replicación y mejora, de las actividades contempladas.
- Crear y dotar económicamente unos premios para financiar las iniciativas más innovadoras y/o efectivas, destacando la participación de mujeres, jóvenes y entidades locales de menos de 500 habitantes con la creación de categorías específicas”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez